

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

Belén, 03 NOV 2023

OFICIO N° 2393-2023-GRL-GGR-GRPPIP

Señor:  
**Ing. Inf. CARLOS ALBERTO HERAS VERGARA**  
Gerencia Regional de Tecnologías de la Información  
Presente.-

Asunto: Difusión de Convocatoria

Ref. : a) Ordenanza Regional N° 04-2017-GRL-CR, de fecha 13/01/17  
b) R.E.R. N° 628-2023-GRL-GR, de fecha 25/10/23



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, comunicarle que mediante documento a) de la referencia se aprobó el **"Reglamento para el registro, inscripción y elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional"**, cuyos miembros (5) son elegidos democráticamente para un período de dos (2) años.

Los actuales miembros de la sociedad civil ante el CCR fueron elegidos el 16 de noviembre de 2021, para el período 2021-2023. Por tanto, estando próximos a que se cumpla con el período por los cuales fueron elegidos, mediante documento b) de la referencia se conformó el **Comité Electoral**, responsable de conducir todo el proceso eleccionario de manera democrática y transparente, para el período **2023-2025**, conforme se indica en el cronograma inserto en la **Convocatoria** para tal fin.

En tal sentido, le adjunto al presente una copia de la Convocatoria (en físico y en digital), para su publicación en forma permanente, en el portal web del Gobierno Regional de Loreto ([www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe)) y en Transparencia.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

  
Lic. NIT. Jimmy J. Cáceres Ríos  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto e Inversión Pública

JJCR/CRA/JTG



## GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

### CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Loreto en cumplimiento de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, **CONVOCA** a la sociedad civil organizada que acrediten personería jurídica y un mínimo de tres (3) años de actividad institucional comprobada, a inscribirse en el “**Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil**” para las elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el **Consejo de Coordinación Regional** del Gobierno Regional de Loreto, periodo **2023-2025** en los siguientes segmentos:

❖ **Segmento Empresarial e Industrial**

- Cámara de comercio, industria y turismo.
- Organizaciones empresariales y/o industriales.

❖ **Segmento Productivo**

- Organizaciones de productores agrarios, pecuarios, acuicultores y otros.
- Organizaciones artesanales sobre recursos naturales y bienes y servicios.
- Organizaciones de comerciantes mayoristas y minoristas.

❖ **Segmento de Servicios**

- Organizaciones de servicios turísticos, hoteles y restaurantes.
- Organizaciones de servicios de transportes.
- Organizaciones de defensa del consumidor.
- Organizaciones de adultos mayores.

❖ **Segmento Educativo y/o Formativo**

- Colegios profesionales
- Universidades e institutos públicos y privados.
- Iglesias y otras instituciones de formación religiosa.

❖ **Segmento Ocupacional y Social**

- Organizaciones de las comunidades indígenas y campesinas.
- Organizaciones sociales de trabajadores.
- Organizaciones de personas con discapacidad.
- Organizaciones de mujeres.
- Organizaciones de jóvenes.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza.

El proceso de registro, inscripción y elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional está normado por el Reglamento aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2017-GRL-CR; del 13/01/2017; asimismo, el proceso de elección estará a cargo del Comité Electoral conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 628-2023-GRL-GR, del 25/10/23, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria a la inscripción, registro y elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, período <b>2023-2025</b> .	Del 30/10/23 al 30/11/23
2	Difusión de la Ordenanza Regional N° 04-2017-GRL-CR y Reglamento del Proceso Electoral, en la página web del GORE Loreto.	Del 30/10/23 al 30/11/23
3	Presentación de solicitud de inscripción en el "Libro de registro regional de organizaciones de la sociedad civil".	Del 31/10/23 al 01/12/23
4	Publicación del padrón electoral de las organizaciones de la sociedad civil aptas, por segmentos.	01/12/23
5	Elaboración y presentación del material electoral por parte de la ONPE al Comité Electoral.	Del 04 al 06/12/23
6	Taller de capacitación a los delegados de las organizaciones inscritas.	04/12/23
7	Jornada electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCR a realizarse en las instalaciones del auditorio del GORE Loreto.	06/12/23
8	Publicación de resultados del proceso electoral de los representantes de la Sociedad Civil elegidos para el período <b>2023-2025</b> .	06/12/23

Las inscripciones se llevarán a cabo en la Oficina de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto, sito en Av. Abelardo Quiñones km 1.5 – Sede Central, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

La ordenanza regional, reglamento, cronograma de actividades, formatos de solicitud de inscripción y requisitos a presentar se encuentran a disposición de los interesados en el portal web del Gobierno Regional de Loreto ([www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe)) y en la Oficina de Participación Ciudadana (OPAC), sito en Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén.

**M.C. Jorge René Chávez Silvano**  
**Gobernador Regional de Loreto**